

Que en relación con lo expuesto, intervinieron todas las áreas con competencia informando la publicación de la terna, la notificación y la posterior remisión del expediente a esta Repartición luego del vencimiento del plazo previsto por el artículo 15° del Anexo de la Resolución 1.040/SECRH/11 sin que medien impugnaciones; Que habiéndose analizado los antecedentes del caso y las constancias obrantes en el expediente, se concluye que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión, es la señora García Iraola Guadalupe, D.N.I. N° 27.626.183. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09 y 17 de la Resolución N° 1.040-SECRH/11,

EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE

Artículo 1°.- Designase, a partir del 1° de marzo de 2016, a la señora García Iraola Guadalupe, D.N.I. N° 27.626.183, CUIL N° 27-27626183-0, como titular de la Subgerencia Operativa Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 605-MMGC/15, partida 2801.0133.W.11, y en consecuencia, deja la partida 2801.0133-W-09 y retiene sin percepción de haberes la partida 2801.0020-P- A-01 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Relaciones Laborales; Administración y Liquidación de Haberes; Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, todas ellas del Ministerio de Hacienda, para conocimiento y notificación, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio Gobierno. Fecho, gírese a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil. Cumplido, archívese. **Screnci Silva**

RESOLUCIÓN N.º 153/MGOBGC/16

Buenos Aires, 2 de junio de 2016

VISTO:

La Ley N° 471 (texto consolidado según Ley N° 5.454), el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 1.040-SECRH/11 y N° 593-MMGC/15, N° 865-MMGC/15, el Expediente N° 20.562.861/MGEYA-DGPLC/15, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente indicado en el Visto tramita el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado a través de la Resolución N° 593-MMGC/15 para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Mesa de Ayuda dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno; Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria; Que el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado según Ley N° 5.454) establece que: "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública...", determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

IF-2016-14895674- -DGTALGOB

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega "en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...";

Que oportunamente por Decreto N° 571/11, modificatorio del Decreto N° 684/09, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del referido Régimen Gerencial;

Que en este sentido, por Resolución N° 1.040-SECRH/11 se aprobó el nuevo texto del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5° de dicho acto administrativo establece que: "El Secretario de Recursos Humanos a pedido de los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente, convocará los referidos concursos y designará a los miembros titulares, y suplentes del Comité de Selección de los mismos";

Que el artículo 17, primer párrafo, de la citada normativa establece que: "Los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, serán los encargados de seleccionar al candidato entre los distintos integrantes de la terna elevada";

Que mediante la Resolución N° 865/MMGC/15, se prorrogó por treinta (30) días, a partir del 4 de diciembre de 2015, el plazo máximo de ciento veinte (120) días para la identificación y evaluación de candidatos al concurso convocado mediante Resolución N° 593/MMGC/15, según lo previsto por el artículo 14 del Anexo de la Resolución N° 1040/SECRH/11;

Que sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, produjo el informe N° 6.491.996/DGDSCIV/16 con los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo se encuentra concluido e informando como resultado una terna final;

Que en relación con lo expuesto, intervinieron todas las áreas con competencia informando la publicación de la terna, la notificación y el vencimiento del plazo previsto por el artículo 15° del Anexo de la Resolución 1.040/SECRH/11 sin que medien impugnaciones;

Que habiéndose analizado los antecedentes del caso y las constancias obrantes en el expediente, se concluye que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión, es el señor Roncoroni Gustavo Alejandro, D.N.I. N° 21.138.252.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09 y 17 de la Resolución N° 1.040-SECRH/11,

EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE

Artículo 1°.- Designase, a partir del 1° de marzo de 2016, al señor Roncoroni Gustavo Alejandro, D.N.I. N° 21.138.252, CUIL N° 20-21138252-0, como titular de la Subgerencia Operativa Mesa de Ayuda de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución N° 593-MMGC/15, partida 2801.0021.W.11, y en consecuencia, deja la partida 2801.0021-W-09 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Relaciones Laborales; Administración y Liquidación de Haberes; Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, todas ellas del Ministerio de Hacienda, para conocimiento y notificación, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio Gobierno. Fecha, gírese a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil. Cumplido, archívese. **Screnci Silva**

RESOLUCIÓN N.º 154/MGOBGC/16

Buenos Aires, 2 de junio de 2016

VISTO:

La Ley N° 471, los Decretos N° 638/2007 y N° 363/2015 y sus modificatorios, las Resoluciones N° 446/MHGC/2016, N° 838/SSGRH/2016, y el Expediente N° 13.609.110/MGEYA-DGTALGOB/2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 638/2007 se delegó a los señores Ministros, Secretarios y titulares de Unidades de Organización con rango o nivel equivalente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la facultad de efectuar designaciones y disponer ceses del personal de las Plantas de Gabinete correspondientes a su jurisdicción, como así también aprobar las modificaciones correspondientes en cada caso;

Que el artículo 7° del Decreto N° 363/2015 instituyó el nuevo Régimen Modular de Plantas de Gabinete de las Autoridades Superiores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 446/MHGC/2016 se estableció que el excedente de Unidades Retributivas del Régimen Modular asignado y no utilizado en los términos del artículo 7° y 8° del Decreto N° 363/2015, podrán ser administrados como Suplemento de Gabinete;

Que la Directora General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno, solicitó se otorgue el Suplemento de Gabinete para el agente Farias Laura, CUIL N° 23-28297945-4, quien reviste como personal de planta transitoria de esa Dirección General, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 838/SSGRH/2016;

Que la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, ha tomado la debida intervención a fin de verificar que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno cuenta con las unidades retributivas necesarias para hacer frente a la mencionada asignación, sin objeciones que formular al respecto.

Por ello, en virtud de las atribuciones que le son propias,

IF-2016-14895674- -DGTALGOB